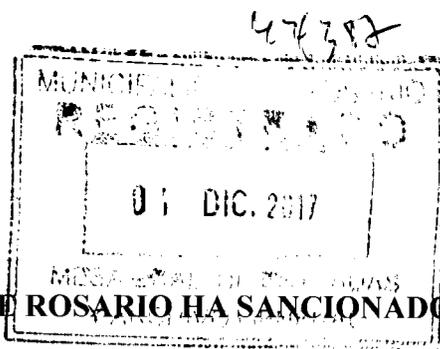




Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO**  
(N° 51.227)

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Servicios Públicos Concedidos ha tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por la Concejala Daniela León, el cual expresa:

“Visto: El pedido efectuado por la Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados de Rosario para validar la tarjeta MOVI a Mi Bici Tu Bici (MBTB) para jubilados, y

Considerando: Que la población con más de 60 años de edad es el grupo etario de mayor crecimiento en el mundo.

Que se debe entender la necesidad de extender la productividad y la calidad de vida durante todo el ciclo vital, procurando un bienestar físico y psíquico, que permitan la independencia y la participación de los adultos mayores en todas las actividades de la sociedad.

Que el Estado debe promover la actividad física en espacios públicos, para lograr un estilo de vida saludable y activo.

Que el Programa Mi Bici Tu Bici (MBTB) Rosario ofrece un sistema de transporte público accesible y saludable, complementario al sistema del Transporte Urbano de Pasajeros.

Que el mismo cuenta con dos tipos de franquicias, la Estudiantil, que otorga un descuento del 50% a estudiantes secundarios y universitarios y la Franquicia para trabajadores menores de 35 años que cuenten con un salario básico.

Que por un lado los jubilados y pensionados acceden a la franquicia para realizar traslados ilimitados en el Transporte Urbano de Pasajeros y no son tenidos en cuenta para acceder al MBTB.

Que se encuentran en la paradoja de acceder gratuitamente al T.U.P. y de abonar para utilizar las bicicletas que por otra parte son consideradas parte del transporte público.

Que el Estado Municipal debe contribuir en el marco de sus competencias a favorecer las condiciones de vida del sector, generando mecanismos que contribuyan a una más equitativa distribución de los ingresos, debiendo el municipio coadyuvar a ello a través de medidas concretas de acuerdo a las atribuciones que la legislación le otorga”.

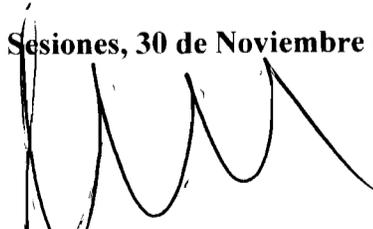
Es por lo expuesto, que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Modifícase el Artículo 2° del Decreto N° 44.378/ 2015, que quedará redactado de la siguiente manera: “**Art. 2°.-** Establécese un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre las suscripciones mensuales y anuales que realicen estudiantes secundarios, universitarios, *jubilados y pensionados* que gocen de franquicias del sistema de transporte urbano, vigentes al momento de su solicitud”.

**Art. 2°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

**Sala de Sesiones, 30 de Noviembre de 2017.-**

  
ALEJANDRO MOLINA  
Secretario Gral. Parlamentario  
Concejo Municipal Rosario



  
DANIELA LEÓN  
Presidenta  
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 239.998-P-2017 C.M.-

**REF. EXPTE. NRO. 44387/2017-C**

**DECRETO NRO. 51.227**

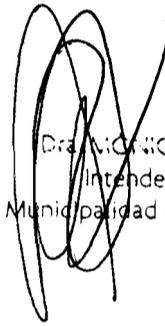
**Fs. 02**

Rosario, 05 de Diciembre de 2017

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dese  
a la Dirección General de Gobierno.-



Ing. MÓNICA ALVARADO  
Secretaria de Transporte y Movilidad  
Municipalidad de Rosario



Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario